

## RÍO IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el acuerdo de aumento de capital adoptado en la Junta General Extraordinaria de fecha 2 de junio de 2003 ha quedado sin efecto por suscripción incompleta de las acciones emitidas.

Castelló d'Empúries, 10 de julio de 2003.—El Administrador, Carlo Scarani.—35.439.

## SARAS ENERGÍA, S. A. U. (Sociedad absorbente)

## CARTHAGO TERMINAL DE HIDROCARBUROS, S. A. U. (Sociedad absorbida)

### Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de las sociedades participantes, celebradas el 25 de junio de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de Carthago Terminal de Hidrocarburos, S.A.U., la cual traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a Saras Energía, S.A.U., que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin que proceda aumento de capital en la absorbente, por ser la única accionista de la absorbida.

El Proyecto de Fusión conjunto quedó depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Murcia, y se aprobó el balance de fusión cerrado al 31 de diciembre de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la absorbente, será la de 1 de enero de 2003. No se otorgaron derechos especiales a accionistas ni ventajas a los Administradores participantes en la fusión. Se hace constar el derecho de todos los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión y el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión según el artículo 243 de dicho texto legal.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Secretario de los Consejos de Administración de Saras Energía, S.A.U. y de Carthago Terminal de Hidrocarburos, S.A.U.—35.960. 2.ª 25-7-2003

## SCHERZO EDITORIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria de la compañía, en su reunión celebrada el día 30 de junio de 2003, acordó su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 15 de julio de 2003.—El Secretario, José Antonio Andújar Cruz.—35.807.  
y 3.ª 25-7-2003

## SEDAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

## STB MOLINS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades STB Molins, Sociedad Anónima (anteriormente STB Molins, Sociedad Limitada), y Sedal, Sociedad Anónima, en sus respectivas reuniones del

día 30 de junio de 2003, acordaron la fusión de STB Molins, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, y Sedal, Sociedad Anónima, como sociedad absorbida, sobre la base del proyecto de fusión suscrito con fecha 19 de mayo de 2003 por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

STB Molins, Sociedad Anónima, era titular, al tiempo de la adopción de los acuerdos de fusión citados, del 100 % del capital social de Sedal, Sociedad Anónima, por lo que la presente fusión es de las reguladas por el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se hace constar que, como consecuencia de la fusión entre ambas compañías, la sociedad absorbente pasará a denominarse Sedal, Sociedad Anónima, y que, por otra parte, esta sociedad ha acordado modificar su objeto social, ampliándolo a fin de incluir en el mismo la totalidad de las actividades realizadas por la sociedad absorbida, y que en lo sucesivo quedará redactado como sigue:

«Artículo 2. Objeto: La Sociedad tiene por objeto la fabricación, compra-venta y distribución de componentes diversos para la industria de la grifería sanitaria y de pequeños electrodomésticos para camping, así como desarrollar actividades y prestar servicios en el área de la transformación y manipulación de productos semielaborados de materias plásticas, y el regenerado de dichas materias.

Todas las actividades que integran el objeto social descrito en el apartado anterior podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero.

Las indicadas actividades podrán ser realizadas por la sociedad, bien directamente o bien indirectamente, mediante la titularidad de acciones o participaciones sociales en sociedades de objeto análogo o mediante cualesquiera otras formas admitidas en derecho.

Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad.»

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Stb Molins, Sociedad Anónima, Don Javier Casanueva González.—El Administrador Único de Sedal, Sociedad Anónima (Stb Molins, Sociedad Anónima, representada por Don Juan Carvajal Argüelles).—35.808.  
y 3.ª 25-7-2003

## SIMMEX INTL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## CAMALLERA SIA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Universales y Extraordinarias de socios de las sociedades Simmex Intl, Sociedad Limitada y Camallera Sia, Sociedad Limitada, celebradas el 3 de julio pasado en sus respectivos domicilios sociales, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción de Camallera Sia Sociedad Limitada por

Simmex Intl, Sociedad Limitada mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de la absorbida a la absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión podrán solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mataró a, 10 de julio de 2003.—Simmex Intl Sociedad Limitada José Artigas Puig-Administrador Camallera Sia Sociedad Limitada José Artigas Puig-Administrador.—36.110. y 3.ª 25-7-2003

## SOBREENCAMPA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta Universal de accionistas, celebrada el pasado día 26 de marzo de 2003, acordó reducir el capital social en la cifra de 60.101,21 euros, mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones que lo integran, que pasa a ser de 4,831666 euros, de valor nominal cada una. La reducción tiene por finalidad la restitución de aportaciones a los accionistas.

Bilbao a, 21 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, María Santurtún Mazquiarán.—36.679.

## TAC SERVICIOS PALMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Acuerdo de Transformación

La Junta General Extraordinaria Universal, celebrada el 16 de julio de 2003, acordó, por unanimidad, transformar la entidad en sociedad de responsabilidad limitada, con la denominación «TAC Servicios Palma, Sociedad Limitada».

Palma de Mallorca, 16 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Cristóbal Cuat Sintés.—36.460. y 3.ª 25-7-2003

## TAUKEM, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Balance de Liquidación

Comunica que la Junta General de fecha 31 de marzo de 2003 ha acordado la disolución y liquidación de la Sociedad, con el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Pérdidas del ejercicio .....	99.535,75
Total Activo .....	99.535,75
Pasivo:	
Capital Social .....	60.101,21
Reservas .....	11.800,25
Cuentas con Socios .....	27.634,29
Total Pasivo .....	99.535,75

Mataró, 1 de abril de 2003.—El Liquidador, Doña Margarita Sans Marcuello.—35.475.